Servicio de Gestión de la Investigación Universidad Zaragoza

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

**GUÍA INTERNA**

**CONVOCATORIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD.**

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA. BOE 31 DICIEMBRE 2011**

## 1.- Tipos de Proyectos convocados:

| Tipos | Condiciones |
|---|---|
| a) Jóvenes investigadores principales | - Edad inferior a 41 años a 31/12/2012<br>- no haber sido IP de proyecto del Ministerio, del ISCIII o del INIA de duración superior a 1 año<br>- dedicación única al proyecto solicitado |
| b) Usuarios tradicionales | - las generales de la convocatoria (art. 7) |

## 2.- Forma de realización de proyectos (en ambos tipos de proyectos): (art. 16)

| Forma | Condiciones |
|---|---|
| - Proyecto Coordinado | - Formados por dos o más subproyectos, cada uno con un investigador principal, de la misma o de distinta entidad.<br><br>-El IP del subproyecto 01 será el coordinador<br><br>- Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, según lo previsto en el artículo 15, si bien el investigador coordinador tiene que ser investigador principal de un subproyecto de tipo B |
| - Proyecto Individual | - Un solo investigador principal y el resto del equipo<br>No serán aceptables los proyectos unipersonales, salvo en aquellos casos en que, excepcionalmente, la memoria científica lo justifique. |

## 3.- Personal que participa en el Proyecto: (art 7)

| Tipos de Participación en Proyecto | Condiciones |
|---|---|
| a) Miembros de plantilla del organismo | Doctores o Titulados superiores que realicen funciones de investigación, vinculados estaturiamente o contractualmente al centro solicitante **con carácter indefinido** |

| | |
|---|---|
| | Se incluye también a los doctores contratados con cargo al Programa Ramon y Cajal, Juan de la Cierva u otros programas de incorporacion de investigadores al sistema español de Ciencia y Tecnología (por ejemplo investigadores de la Fundación ARAID adscritos a la Universidad de Zaragoza. |
| b) Otros miembros del organismo | Profesores eméritos, doctores «ad honorem» y académicos numerarios y titulados superiores ligados al centro mediante contrato por obra o servicio.<br><br>Personal investigador en formación asociado al proyecto mediante beca de formación o contrato en prácticas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el estatuto del personal investigador en formación. |
| c) Miembros de otros organismos (incluidos contratados CIBER) | La finalidad del organismo debe ser la investigación, y no tener ánimo de lucro. Deben ser entidades legitimadas para ser beneficiarias de ayudas de esta convocatoria.<br><br>Siempre precisan autorización del organismo de pertenencia<br><br>Excepcionalmente, podrán incorporar personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España (no se les debe solicitar dedicación) |
| d) Resto de personas del plan de trabajo (personal técnico de apoyo, otros colaboradores científicos…) | En el plan de trabajo figurará el resto de las personas que participen en la ejecución del proyecto de investigación como personal técnico de apoyo a investigación u otros colaboradores científicos, si bien no tendrán la consideración de miembros del equipo investigador. |

**4.- ¿Quién puede actuar como Investigador principal de proyecto? (art. 7)**

4.1 Los doctores que se encuentren vinculados con la entidad beneficiaria o asociada mediante una relación estatutaria o laboral y se encuentren en servicio activo, así como los doctores vinculados a dicha entidad mediante un contrato del programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva u otros

programas análogos. Deberán contar con una dedicación a jornada completa o a tiempo parcial con un mínimo de 800 horas anuales, con su organismo de pertenencia.

4.2 También podrán ser investigadores principales, los profesores eméritos y doctores «ad honorem» con vinculación contractual con la entidad beneficiaria, que cubra, al menos, el plazo de duración del proyecto. En el caso de que no existiera vinculación contractual, o de existir, no abarcara el plazo de ejecución del proyecto, la entidad solicitante designará un gestor que será el responsable administrativo del correcto desarrollo de la actividad propuesta durante el período de inexistencia de la relación contractual.

Los requisitos de participación establecidos en convocatoria para los miembros del equipo de investigación e investigadores principales deberán cumplirse **el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse al menos, hasta la fecha de inicio del plazo de ejecución** del proyecto. Cualquier variación deberá comunicarse al Ministerio de forma obligatoria y explícita.

**5.- Dedicación del Investigador Principal y del Equipo de Investigación: (art. 18)**

**5.1.- El Investigador Principal** debe elegir a cuál de estos tres programas desea hacer la solicitud de ayuda, pudiendo participar como tal en **una única solicitud:**

convocatoria 2012 de proyectos del subprograma de investigación fundamental no orientada del MINECO

convocatoria 2012 de Proyectos de Investigación en Salud dentro de la Acción Estratégica en Salud del ISCIII (pendiente de convocar)

conocatoria 2012 del proyectos del INIA (pendiente de convocar).

**5.2.-** Con carácter general, el investigador principal y el resto de miembros del equipo deben tener

**- Dedicación única a un solo proyecto o compartida entre dos (pero sólo en uno como investigador principal), contando los siguientes proyectos:**

Las convocatorias para el año 2012 de los subprogramas citados en el apartado 5.1 y las convocatorias **anteriores** de dichos subprogramas cuando los **proyectos concedidos tengan una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2012** de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión, excepto los proyectos de tipo C de la convocatoria de 2008 del subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada.

| |
|---|
| Importante: no es posible darse de baja en un proyecto en ejecución para poder participar en un nuevo proyecto |

**5.3.-** Excepciones a las normas anteriores: **SE REQUERIRÁ SIEMPRE DEDICACIÓN ÚNICA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- Los investigadores principales de proyectos tipo A (jóvenes investigadores menores de 41 años)
- Si el investigador principal lo es por primera vez en proyectos tipo B de duracion superior a un año
- El personal perteneciente al subprograma de formación del personal investigador

No habrá incompatibilidades de dedicación con proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias del VII Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea, de los Planes Regionales de I+D+i de las CC. AA. o de cualesquiera otras convocatorias no señaladas en el apartado anterior.

El organismo solicitante será responsable del cumplimiento de las condiciones de compatibilidad y dedicación establecidas en esta convocatoria.

## 6.- Presentación de solicitudes. (art. 22 y 23)

La presentación de solicitudes debe hacerse obligatoriamente a través de un sistema de firma electrónica avanzada. Esto requiere unos pasos previos:

1.- El IP debe estar acreditado como tal en el registro unificado de solicitantes del MICINN**.,** cuyo acceso es el siguiente:
**https://sede.micinn.gob.es/rus/**

Este Paso NO Es necesario Si ya figura inscrito como solicitante de cualquier convocatoria anterior.

2.- ANTES DE GENERAR LA SOLICITUD DEFINITIVA, EL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION DEBE REVISAR EL BORRADOR DE LA SOLICITUD Y EL RESUMEN NO PRESENTABLE

3.- El envío se completa mediante firma electrónica avanzada del representante legal de la entidad, no obstante es obligatorio la presentación de un ejemplar en soporte papel con todas las firmas requeridas en el Servicio de Gestión de la Investigación.

### 6.1.- Documentación y solicitud telemática

Antes de comenzar a realizar la solicitud telemática, recomendamos acceder a la siguiente dirección donde se encuentra, toda la información de la convocatoria.

http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=b97678b705e94310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=28fb282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD

Una vez en esta dirección se accede a **Presentación de Solicitudes,** donde aparece una guía detallada, manual de instrucciones, preguntas frecuentes (pueden aclarar determinadas dudas de la convocatoria).

El acceso a la solicitud telemática es en: https://sede.micinn.gob.es/proyectosid/

Solicitud Telemática:

Siga las instrucciones y complete todas las pantallas

Dispone de información sobre el presupuesto en el apartado 6 de esta misma guía

⇓

(Facilitamos a continuación algunos datos de la pantalla Entidad Solicitante)

| | |
|---|---|
| Entidad | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (Q5018001G) |
| Centro | Seleccionar el Centro o Instituto de Investigación |
| Departamento | Seleccionar el Departamento o Instituto de Investigación |
| Representante legal | Mª Blanca Ros Latienda |
| Email | Automático al introducir al seleccionar el nombre del representante legal |
| Dirección | Automático al seleccionar el centro/depto/IUI |

⇓

Debe insertar telemáticamente la memoria técnica y los curriculos de los miembros del equipo, así como toda la documentación adicional exigida en la convocatoria (en los casos que proceda) : autorizaciones de miembros no pertenecientes a la entidad, impresos de implicaciones eticas o de bioseguridad, EPO, impresos de la agencia estatal de meteorología etc..

⇓

Comprobar datos en las pantallas

⇓

GENERAR BORRADOR Y RESUMEN NO PRESENTABLE DE LA SOLICITUD (se descarga en pdf) , comprobar de nuevo los datos.

⇓

ENVIAR PDF DEL BORRADOR Y RESUMEN NO PRESENTABLE DE LA SOLICITUD AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, por correo electrónico, a gesinves@unizar.es, en el plazo siguiente:

| |
|---|
| Áreas que finalizan el 7 de febrero.....31 DE ENERO.<br>Áreas que finalizan el 9 de febrero .....2 DE FEBRERO.<br>Áreas que finalizan el 14 de febrero .....6 DE FEBRERO. |

El servicio de gestión de la investigación confirmará si los datos son correctos, o si deben hacerse correcciones, especialmente en lo relativo a la composición del equipo y dedicación al proyecto. Se responderá por email a la dirección del remitente.

⇓

EL IP VALIDA LA SOLICITUD Y LA ENVIA TELEMATICAMENTE AL MICINN , EN EL PLAZO INTERNO FIJADO POR EL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION:

| |
|---|
| Áreas que finalizan el 7 de febrero.....3 FEBRERO<br>Áreas que finalizan el 9 de febrero .....6 DE FEBRERO<br>Áreas que finalizan el 14 de febrero .....10 DE FEBRERO |

Además el IP debe

**imprimir los documentos** que genera automáticamente la aplicación: solicitud y resumen no presentable

recopilar las firmas originales de todos los miembros del Equipo

entregarlos en el Servicio de Gestión de la Investigación **junto con los documentos originales insertados en la misma, excepto los c.vitae** (autorizaciones, memoria tecnica, carta EPO etc)

⇓

El Servicio de Gestión de Investigación procederá a:

- Tramitar la firma electrónica avanzada de la solicitud por parte de la Vicerrectora de Investigación, como representante legal de la Universidad, dentro del plazo limite fijado por el MICINN.
- Archivar el documento original de solicitud en soporte papel.

**6.2.- Informes (Según temática y contenido del proyecto):**

- El investigador que precise informe del **Comité Ético de Investigación Clínica**, deberá solicitarlo en el CEICA del Gobierno de Aragón. Puede obtener el formulario de solicitud en la dirección:

http://www.ics.aragon.es/awgc/inicio.estaticas.do?app=investigacion/ofrecemos/ceica/&file=/index.html

- El investigador que precise del **informe de Bioseguridad**, deberá enviar copia de la Memoria del Proyecto a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad (ed. Interfacultades, 3ª planta).

- El investigador que vaya a realizar experimentación con animales y precise el **Informe del Comité de Experimentación animal de la Universidad**, puede obtener el formulario de solicitud en la dirección:

-
http://cea.unizar.es/solicitud.html?menu=procedimientos&#pi&menu=procedimientos

**7.- Preparación de Presupuestos: costes elegibles (art. 20)**

**Las partidas de gasto que se incluyan en el presupuesto tienen un carácter vinculante en la ejecucion, seguimiento y justificación del proyecto, por lo que es muy importante elaborarlo con detenimiento.**

El presupuesto de los proyectos presentados presentados a través de UZ serán siempre a COSTES MARGINALES. Costes marginales son aquellos que se originan exclusivamente por el desarrollo de las actividades correspondientes a la realización del proyecto.

Las ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos:

**7.1.- Costes de Personal:** se incluyen en este apartado los siguientes conceptos:

Contratos laborales (nunca becas de formación) de personal contratado dedicado al trabajo relacionado con el proyecto, referido a: doctores, titulados superiores y personal técnico, incorporado al proyecto a tiempo completo o a tiempo parcial.

A modo orientativo se ofrece la siguiente tabla de costes laborales (incluido coste patronal) para 2012 , de acuerdo con las tablas vigentes en el convenio colectivo para el PAS laboral (para perfil técnico) y lo establecido en el acuerdo de 21 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador (perfil investigador):

| **PERFIL** | **CATEGORIA** | **Coste de 12 meses a tiempo completo** |
|---|---|---|
| PERSONAL TÉCNICO | TITULADO SUPERIOR | 41.090,82€ |
| | DIPLOMADO UNIVERSITARIO | 36.322,12€ |
| | TÉCNICO ESPECIALISTA | 29.143,02€ |
| PERSONAL INVESTIGADOR | Nivel 1: DOCTOR COLABORADOR SENIOR | 42.150,00€ |
| | Nivel 2: DOCTOR COLABORADOR JUNIOR | 32.000,00€ |
| | Nivel 3 INVESTIGADOR INICIADO<br><br>(Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado no doctor, con DEA, MASTER o equivalente) | 19.152,00€ |
| | Nivel 4 INVESTIGADOR EN FORMACIÓN<br><br>(Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado, diplomado, no doctor) | 17.556,00€ |

En caso de presupuestar incorporaciones de personal a tiempo parcial, deben calcularse los costes en funcion del porcentaje de dedicacion respecto a un tiempo completo

- complementos salariales (del equipo de investigadores del organismo solicitante)

**7.2.- Otros gastos de ejecución**, donde se incluye:

- **Material inventariable**: se recomienda presupuestar las adquisiciones del material inventariable necesario para llevar a cabo el proyecto dentro de su primer año de ejecucion. Debe tenerse en cuenta que las adquisiciones en el ultimo año del proyecto deben estar

plenamente justificadas y que aquellas que pudieran tener lugar en los ultimos 6 meses del proyecto deberán estar expresamente autorizadas por el Ministerio. Todas las adquisiciones están sujetas al cumplimento de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que se ruega que lo tengan en cuenta a la hora de iniciar los expedientes de solicitud de gasto que proceda, en funcion de la cuantía de la adquisición.

- **Fungible**: se recomienda no incurrir en gastos de importe elevado en material fungible en el ultimo año del proyecto

- **Viajes y Dietas de los miembros del equipo del proyecto**: incluidos los gastos de seminarios y conferencias de carácter cientifico, con relación directa con el proyecto.

- **Material Bibliográfico**: se recomienda no incurrir en gastos de importe elevado en material bibliografico, en el ultimo año del proyecto

- **Otros gastos:** gastos de viajes de visitas o estancias de investigadores invitados por cortos periodos de tiempo con relación directa con el proyecto, de contratados del proyecto, y de otro personal que colabore en el proyecto, así como gastos de mensajería, gastos de utilización de servicios generales de apoyo a la investigación y grandes instalaciones cientificas.

**Gastos no elegibles**: mantenimiento de equipos y material de oficina.

Ante cualquier duda póngase en contacto con nosotros: (rosav@unizar.es, dflorian@unizar.es ó gomollon@unizar.es) o en las extensiones 843097, 843580, 843098

**NOTA**: Todos aquellos investigadores principales de Proyectos del Ministerio, con fecha de finalización anterior al 31 de diciembre de 2012, deberán solicitar proyecto en esta nueva convocatoria si desean continuar con la financiación de su investigación, por parte del Ministerio Economía y Competitividad.